



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 1528/11, iniciado por el Consejo de Administración de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Santa Eleodora, elevando propuesta de transferir a este Municipio la unidad Marca IVECO Daily, tipo Furgón, Modelo 2007, Dominio GFO 463, Motor N° 44211013207, Chasis N° 93ZC4190178327148.

La intervención de la oficina de Compras, a fojas 3; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría municipal interviene a fojas 5, sugiriendo dictar el acto administrativo pertinente.

Que corresponde solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5066

ARTÍCULO 1º: Acéptase la transferencia definitiva y sin cargo efectuada por el Consejo de Administración de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Santa Eleodora, del móvil que se detallan a continuación:

Marca IVECO Daily, Tipo Furgón, Modelo 2007, Dominio GFO 463, Motor N° 44211013207, Chasis N° 93ZC4190178327148.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A DIEZ DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D